



Sabanalarga, Atlántico, 26 de mayo de 2022

Rad. EJECUTIVO

08-638-40-89-001-2021-00108-00.

DEMANDANTE:

Cooperativa de Servicios R.M. R

DEMANDADO:

Jaime Pérez Torres -Yanides Ortiz Orozco

Señora Juez, A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual la apoderada demandante solicita del despacho se ordene apertura de Incidente de Desacato al pagador **de la Caja De Sueldos de Retiros de la Policía Nacional** por no haberle dado cumplimiento sobre lo ordenado. Sírvase a proveer, secretario JULIO DIAZ MORELO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO.
Sabanalarga, Atlántico, 26 de mayo de 2022.**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y previa revisión del expediente encontramos a folio 34 al 37 del expediente repuesta en donde se informa el estado actual de los descuentos realizados por embargos que afecta el salario devengados por los demandados tal y como se le informo a la parte solicitante mediante providencia que antecede. Por lo que este Despacho judicial,

RESUELVE:

Primero.- Niéguesele la solicitud de apertura de Incidente de Desacato al pagador **de la Caja De Sueldos de Retiros de la Policía Nacional** por no haberle dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho, por las consideraciones y razones señaladas con anterioridad
Segundo.- Notifíquese esta decisión a la solicitante a su correo electrónico aportado de conformidad a lo establecido en el decreto 806 del 2020,

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 65
DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

**Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e74a420ad689607aa4a585370c38d17c60c4239eac7e561fe0e9e03ec8bc519a

Documento generado en 26/05/2022 03:15:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**